

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.**

Rad. No. 2021-00048-00

Para efectos de dar impulso al trámite procesal, el Despacho dispone poner en conocimiento de la parte demandante que el requerimiento para aceptación o repudio de la herencia enviada a los señores Cesar Augusto, Aura Stella y Adriana María Pineda Bedoya fue devuelta.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ